

Expediente: 5357/21

Carátula: CORDOBA SILVIA GRACIELA C/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL ADOLFO Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL ADOLFO-DEMANDADO/A

900000000000 - JIMENEZ, MARIA INES-DEMANDADO/A

27220317434 - SUCESIÓN DE GONZALEZ PEDRO DANIEL SEBASTIAN, -ACTOR/A

900000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

20368394603 - GIANINNI, REYNALDO IGNACIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5357/21



H102315602918

Juzgado Civil y Comercial Común X nom

JUICIO: CORDOBA SILVIA GRACIELA c/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL ADOLFO Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. 5357/21

San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Proveyendo el escrito ACEPTO CARGO - POR: GIANINNI, REYNALDO IGNACIO - 02/07/2025 19:18 . **1) El perito tasador Ing. Civil Reynaldo Ignacio Gianinni** pagó la tasa de justicia correspondiente a su apersonamiento y constituyó domicilio digital. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 02/07/2025 - 20368394603 GIANINNI REYNALDO IGNACIO -Concepto: TASA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO PERICIAL -Nro Comp: 338327306 -Monto: 1000. **2)** El perito deberá presentar su dictamen hasta el día **28/08/2025**. Del informe se correrá traslado a las partes y si solicitaren aclaraciones, observaciones y/o formularen impugnaciones -las que deberán realizarse todas simultáneamente. **3)** El perito solicita que el anticipo de honorarios sea abonado en efectivo. Se hace saber a las partes que en adelante, en virtud del principio de cooperación procesal, deberán comunicarse de manera directa en todo lo relativo a la producción de la pericia . MMC 5357/21

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.